

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2020-692

En atención a las documentales que obran a numerales 31 a 35 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a prestar caución a favor del demandado por la suma de **\$1.187.300.00**, correspondiente al 10% del valor total de la suma ejecutada, so pena del levantamiento de las cautelas decretadas en el presente asunto. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso 5º y 6º del artículo 599 de la Ley 1564 de 2012.

2.- AGREGAR a los autos los recibos de pago que obran en el numeral 33 del presente paginário principal. Cabe aclarar, que estas documentales fueron aportadas fuera del termino para contestar la demanda y aportar pruebas.

De otro lado, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandada, el pronunciamiento realizado por la actora en escrito allegado el 21 de junio de 2021, que obra a numerales 34 a 35 de este legajo, frente a los mencionados recibos de pago.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **28**

Fijado hoy **26 de julio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42feedf036fb31ca7411fc585850136a8385d4093b37e40f319e9d5e53705d6**
Documento generado en 23/07/2021 10:49:33 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**